

LA NACION

4 ABO 1986

Comunidad
Homosexual
Argentina

Una comunidad condenó un fallo sobre edictos policiales

La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) rechazó el fallo judicial por el que se declaró la constitucionalidad de los edictos que facultan a la Policía Federal a imponer penas de arresto, al tiempo que reafirmó su compromiso de luchar por el desmantelamiento del aparato represivo y la derogación de las normas en que se sustenta.

En un comunicado la entidad cuestionó el fundamento por el cual la Cá-

mara del Crimen consideró constitucionales los edictos policiales al destacar que la interpretación "nos remontan a los tiempos dictatoriales cuando en pos de suprimir el desorden, la subversión y la Inmoralidad se practicaron los más bárbaros crímenes".

En ese sentido cabe consignar que la interpretación de la sala judicial expresó que "sin tales instrumentos (los

edictos) la Capital Federal se convertiría en una ciudad abierta a todo tipo de desmanes, desórdenes, infracciones y actividades delictivas que el Estado debe prevenir y reprimir en ejercicio del poder de policía". Asimismo, la asociación cuestionó la facultad del "jefe de la Policía Federal para imponer multas y penas de cárcel "según dicte su humor", ya que acotó "contraviene, indubitativamente, el espíritu de la Carta Magna".